

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

PROGRAMA: 07 CONTROL Y APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir al cumplimiento de las actividades desarrolladas por las áreas sustantivas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la aportación de los elementos administrativos que permitan el eficiente uso de los recursos humanos, materiales y financieros que requiere la impartición de justicia en el Estado.

Noviembre de 2012.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2013
 SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
METAS PROGRAMATICAS

FORMA FP-02

FECHA DE ELABORACIÓN 16/11/2012

RAMO	DEPENDENCIA	SUB FUNCIÓN	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	PROGRAMA
05	120	190	AI32	07

PROGRAMA: 07 CONTROL Y APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Ó PROYECTO:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
AI32	Atención a asuntos del Consejo de la Judicatura

PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
1.11	Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información publica y protección de datos personale
1.11	Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información publica y protección de datos personale
1.11	Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información publica y proteccón de datos personale

METAS	U.M.	T1	T2	T3	T4	TOTAL	OBSERVACIONES
1. Tramitar y despachar el 100% de los asuntos del Consejo de la Judicatura del Estado.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	
2. Realizar el 100% de las certificaciones autorizaciones y dar fé de las actuaciones del Consejo de la Judicatura que sean solicitadas y autorizadas por el Presidente del Consejo.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	
3.- Realizar el 100% de las actas de las Sesiones del Pleno del Consejo.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA
 Lic. Enrique Magaña Mosqueda
 Secretrio General



RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O PROYECTO
 Lic. Enrique Magaña Mosqueda
 Secretrio General

